

**PROCESO Y/O TEMA
AUDITADO:**

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

**LIDER DEL PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

TEMA DE SEGUIMIENTO:

GESTIÓN CONTRACTUAL II SEMESTRE 2014

NORMATIVA :

Ley 87 de 1993
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1510 de 2013
Resolución 2624 de 2013
Circular Externa 2013EE0009743 de la CGR

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO :

La Oficina de Control Interno, en el marco de sus competencias conferidas por la Ley 87 de 1993, especialmente relacionadas con la verificación de los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad. Realizó seguimiento a la actividad contractual del Segundo Semestre de 2014, enfocada en los siguientes aspectos: Plan de Adquisiciones, la publicación en el SECOP de los actos proferidos en los procesos contractuales, la verificación de la liquidación de contratos y de acuerdo a los lineamientos de la Contraloría General de la República, se realizó una verificación de las situaciones que dieron origen a la constitución de reservas presupuestales.

GESTION / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

1. GENERALIDADES

En el segundo semestre de 2014, la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, suscribió 44 contratos, 3 órdenes de compra y 19 convenios interadministrativos, los cuales ascendieron a la suma total de \$5.693.161.581,00, a través de las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, selección abreviada y licitaciones.

2. PLAN DE ADQUISICIONES

Mediante oficio 00461 con radicado No. 201542300375992, la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes – FNE, remitió en medio magnético los seguimientos realizados al plan de adquisiciones durante la vigencia 2014. El funcionario encargado detalló que el FNE, celebró periódicamente durante el 2014, varios comités del plan de

adquisiciones, en los cuales se efectuó el seguimiento y se llevaron las solicitudes de modificación, inclusión o eliminación de líneas. Adicionalmente el plan de adquisiciones que figura publicado en el SECOP, tiene como última modificación fecha de octubre 30 de 2014.

Al realizar la revisión, se encontró que de las 130 líneas que conformaban el total el plan de adquisiciones del FNE, 83 fueron modificadas, una línea incluida y una sola línea eliminada. Del plan de adquisiciones 7 líneas no fueron ejecutadas representando un total de \$233.000.000 de recursos sin ejecutar.

3. PUBLICACION EN EL SECOP

El proceso de verificación de la publicación en el SECOP de los actos proferidos en el desarrollo de la actividad contractual se ejecutó de la siguiente manera:

- Se realizaron instrumentos de verificación por modalidad de selección, de acuerdo a las listas de chequeo previstas para cada documento.
- Se revisaron los procesos desarrollados en el Segundo Semestre de 2014, para el caso del Fondo Nacional de Estupefacientes, se celebraron 44 contratos y 3 órdenes de compra, los que se revisaron en su totalidad.
- La verificación consistió en consultar en el SECOP cada uno de los actos que de acuerdo a la normatividad vigente, debían publicarse. Esta verificación se hizo contra el expediente contractual, a efectos de determinar la coherencia y fidelidad de la información, así como la oportunidad de la publicación.

A continuación se resume la situación encontrada:

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
021-2014	LABORATORIOS SYNTHESIS	Contrato de fecha 04/07/2014, se publica el 15/07/2014
022-2014	LABORATORIOS SYNTHESIS	Contrato de fecha 04/07/2014, se publica el 15/07/2014
037-2014	GRUNENTHAL COLOMBIANA	Acto de justificación se refiere a la modalidad de Licitación y no a la Contratación Directa, tal y como se desarrolla el proceso de contratación en expediente.
020-2014	GRUNENTHAL COLOMBIANA	Pliego de condiciones publicado 23 días después.
		Informe de evaluación publicado 12 días después.
		Acto de adjudicación publicado 11 días después.
		Contrato publicado 2 días después.
		Adición y prórroga publicado 7 días después y publicada en SECOP solo una página de cuatro.
017-2014	SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA -SERVIGTEC	Comunicación de aceptación 3/06/2014 Contrato 1/7/14
		Adición y Prórroga publicado 5 días después.
018-2014	DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ	Doble publicación de aceptación de oferta con fechas distintas.
023-2014	QUIMICA FINA S.A.	Adición y Prórroga de fecha 14/11/2014, publicada 31/12/14
		Acta de Suspensión del contrato 30/12/2014, Reserva presupuestal 30/12/2014 y Reactivación de termino de ejecución 16/02/2015 Sin publicar en SECOP.

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
024-2014	LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A.	Doble publicación de aceptación de oferta con fechas distintas. Justificación de modalidad se refiere a Contratación Directa y lo relacionan como Mínima Cuantía.
026-2014	COMPUFLEX LTDA	Doble publicación de aceptación de oferta con fechas distintas.
032-2014	GLOBALTEK SECURITY S.A.S	Doble publicación de aceptación de oferta con fechas distintas.
034-2014	MEGA LTDA	En el formato enviado por FNE dice que la selección es Mínima cuantía pero en expediente es una Selección Abreviada de Menor Cuantía.
038-2014	GOPHER GROUP SAS	Doble publicación de aceptación de oferta con fechas distintas.
002-2014	COMPAÑIA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES COMSERAUTOS SAS	En el formato enviado por FNE lo cataloga como Orden de compra pero en expediente es una Selección de Mínima Cuantía.
001-2014	CARLOS DONALDO PAZ CASANOVA	En el formato enviado por FNE lo cataloga como Orden de compra pero en expediente es una Selección de Mínima Cuantía.
034-2014	MEGA LTDA	Contrato firmado un mes después de adjudicado.
019-2014	QUIMICA FINA S.A.	Respuesta a las observaciones publicado 16 días después.
		Prorroga publicado 6 días después.
		Acto de justificación suspensión y suspensión de 22/12/2014 y reactivación del término de ejecución del contrato 16/02/2015 no se encuentran publicados en SECOP.
028-2014	QUIMICA FINA S.A.	Observaciones a los pliegos presentadas después de los pliegos definitivos.
029-2014	JOHN SIMON & CIA LTDA	Observaciones a los pliegos presentadas después de los pliegos definitivos.
035-2014	QUIMICQ FINA	Acto de justificación de modalidad se refieren a Licitación y el proceso se desarrolla en expediente como Selección abreviada.

En varios contratos revisados, se encontró:

- El acto que justifica la modalidad de selección es distinta al proceso que se surte para la contratación.
- Existen actos como la invitación a ofertar y estudios previos, los cuales no tienen fecha.
- Solamente uno de los tres contratos señalados como órdenes de compra efectivamente se realizó a través de la modalidad de acuerdo marco de precios.
- Se observa en los procesos contractuales, la realización de trámites adicionales a los establecidos en la normatividad, los cuales le restan celeridad y economía a los procesos. Ejemplo de ello es la suscripción de contrato con un mes de posterioridad en los procesos de mínima cuantía además de la aceptación de la oferta.
- Los convenios interadministrativos según lo señalado por la funcionaria encargada, se encuentran en la página web de la Unidad, pero no en SECOP.
- Se evidencian debilidades en el archivo físico, en cuanto a la organización de los documentos, la foliación y el estado de las carpetas que debe garantizar la conservación de los mismos.

4. RESERVAS PRESUPUESTALES

De acuerdo con lo establecido por la Circular Externa 2013EE0009743 de la Contraloría General de la República, la Oficina de Control Interno procedió a verificar las situaciones que dieron origen a las prórrogas contractuales, constituyéndose para tal efecto la respectiva reserva presupuestal.

La UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes, informó que se constituyeron reservas presupuestales respecto a los siguientes contratos:

- ✓ Contrato de compraventa y/o suministro No. 001 de 2014, celebrado con Recio Turismo S.A.
- ✓ Orden de compra No. 003 de 2014, celebrado con Organización Terpel S.A.
- ✓ Contrato de prestación de servicios No. 08 de 2014, celebrado con Clean Free Service LTDA.
- ✓ Contrato de prestación de servicios No. 017 de 2014, celebrado con Servicio de Vigilancia Técnico LTDA. – Servigtec LTDA.
- ✓ Contratos de compraventa y/o suministro No. 019 de 2014 y No. 023 de 2014, celebrado con Química Fina S.A.
- ✓ Contrato de actividad científica y tecnológica No. 024 de 2014, celebrado con Laboratorios Chalver de Colombia S.A.

Revisadas las justificaciones, se encontró que para el caso de los contratos 08 y 017 de 2014, no se realizó acto que justificara la constitución de la reserva, puesto que según el funcionario encargado, no era necesario en tanto que se trataba de servicios ya prestados que no habían pasado la factura antes del cierre del año. Respecto a los contratos 023 y 024 de 2014, se justificó la constitución de la reserva, puesto que se presentaron retrasos en los trámites de importación de la materia prima. Y por último en los demás contratos se justificó la constitución de reserva fundamentándose en la continuidad de la prestación de servicios.

5. LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

De acuerdo a lo reportado por la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes, la situación de liquidación de contratos corresponde a lo siguiente:

VIGENCIA	NUMERO DE CONTRATOS PENDIENTES POR LIQUIDAR
2014	66
2013	18
2012	19
TOTAL	103

Tanto en la información reportada como en la visita realizada, se observa que no cuentan con una base de datos que permita conocer con precisión, la información relacionada con el estado de cada contrato; además se informa que la supervisión está a cargo de varios funcionarios que proyectan las actas, se revisan y luego se envían sin realizar un seguimiento a la devolución de las actas ya firmas, lo cual denota debilidades en el seguimiento y control oportuno de los contratos pendientes por liquidar.

6. SEGUIMIENTO INFORME ANTERIOR

En el seguimiento realizado a la gestión contractual de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes del Primer semestre 2014, la Oficina de Control Interno efectuó varias recomendaciones de las cuales se noto avance en:

- **Establecer y aplicar los controles que permitan la publicación oportuna de los actos en el SECOP.** Al respecto ha mejorado la publicación oportuna respecto al seguimiento anterior, aunque en algunos procesos aun existen publicaciones con demasiada posterioridad a los tres días siguientes de la expedición del acto.
- **Adelantar seguimiento permanente a los supervisores de los contratos, con el propósito de contar con la documentación necesaria para la liquidación de los mismos.** El número de contratos pendientes por liquidar de anteriores vigencias disminuyó, aunque quedan pendientes vigencias no reportadas y los pendientes por liquidar de 2014.
- **Adelantar seguimiento periódico al plan de adquisiciones y mantenerlo actualizado en el SECOP.** En este aspecto el comité de plan de adquisiciones viene realizando el seguimiento y durante el 2014 se realizo con periodicidad importante.

SUGERENCIAS :

Plan de Adquisiciones:

- De conformidad con el artículo 38 de la Resolución 2624 de 2013, se recomienda continuar con la revisión periódica del plan de adquisiciones en el comité destinado para ello, con el propósito de hacer seguimiento a la ejecución, ajustar estrategias y tomar medidas encaminadas a su cumplimiento de manera oportuna. Además se sugiere guardar los cambios realizados de una versión del plan a otra, puesto que evidenciaría la trazabilidad de cada línea.

Publicación en SECOP:

- Continuar con la publicación oportuna en el SECOP de todos los actos proferidos en el desarrollo de la actividad contractual.

Reservas Presupuestales:

- La constitución de reservas presupuestales debe responder a los principios consagrados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, en relación con la legalidad, requisitos y circunstancias que dieron lugar a su constitución. Por lo tanto, se recomienda atender las directrices emitidas por la Contraloría General de la República que deben limitarse y constituirse de manera excepcional y debidamente justificada.

Liquidación de Contratos:

- Contar con una base de datos histórica y actualizada, que permita conocer el estado de los contratos y la supervisión de cada uno.
- Efectuar las gestiones pertinentes para que los supervisores cuenten con la documentación necesaria y se proceda de forma expedita a la liquidación de los contratos.

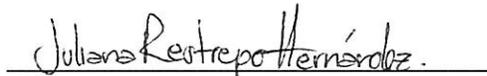
Varios:

- Dado que existen fallas en el seguimiento de los procesos contractuales tal y como se establece en la ley, se sugiere crear fichas de control para cada tipo de modalidad de selección con el fin de realizarse un chequeo de la existencia de los documentos básicos y evitar confusiones que se han venido presentando en la identificación de los actos que se expiden según el tipos de modalidades para contratar.

- Se recomienda tener foliados todos los documentos, así como archivar los expedientes físicos en condiciones que contribuyan a la buena preservación y conservación de los documentos tal como lo establecen los lineamientos del Archivo General de la Nación.
- En virtud del principio de economía y celeridad, consagrados en la Ley 80 de 1993, se sugiere optimizar los procesos de contratación, de manera que se cumpla con los procedimientos y etapas estrictamente necesarias para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, evitando retrasos injustificados.

SOPORTES DE LA REVISIÓN :

- Instrumentos de verificación de publicación en el SECOP.
- Archivos de los contratos que reposan en la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes.
- Revisión de Actas vigencia 2014, del Comité del Plan de Adquisición.
- Revisión de justificaciones de constitución de reservas presupuestales.
- Oficio 00461 con radicado No. 201542300375992, suscrito por la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes.

**FIRMA RESPONSABLE OFICINA
CONTROL INTERNO**